CONCON, 1 6 Dic 2024

DECRETO REGISTRADO Nº 4 1 3 0 1

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 9. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- **12.** Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- **13.** Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- **14.** Ficha Ingreso Personal en calidad de plazo fijo Nº105/2024, dotación salud 2024.
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°1353 de fecha 07 de diciembre del año 2024.
- 16. Ord. N°530/2024 de fecha 03 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
- 17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- **1.** El Articulo N°14 de la ley 19378, el personal podrá ser contratado en calidad de plazo fijo o indefinido.
- 2. Que los funcionarios con contratos a plazo fijo serán contratados para realizar tareas por periodos iguales o inferiores a un año calendario.
- 3. El Articulo N° 15 de la ley 19378, El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.

DECRETO

1.	NOMBRESE en ca	alidad de	PLAZO	FIJO,	como	AUXILIAF	DE	SERV	ICIO
	desde el 19 al 31 de	e diciembr	e del año	0 2024	, a don	JUAN CR	ISTIA	N ZEP	EDA
	LOPEZ C.I. N°		cumplie	endo la	bores	de auxiliar	de se	ervicio	en e
	CESFAM de Concó	n.	-						

2.	RATIFIQUESE en calidad de	PLAZO	FIJO,	como	AUXILIA	R DE	SERV	'ICIO
	desde el 01 al 18 de diciembre	del año	2024,	a don	JUAN CF	RISTIA	N ZEF	PEDA
	LOPEZ C.I. N°	cumplier	ndo lat	ores	de auxiliar	de s	ervicio	en e
	CESFAM de Concón.							

- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- **4.** La jornada laboral establecida será de lunes a viernes entre la 07:00 y las 20:00 horas, por necesidad de servicio.
- 5. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
- 6. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Objetado 127 112 1214 Revisado

